ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 689/2015 I.

24 MAR. 2015

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la *"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID No 281.366"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 23 de marzo de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2014 para la *"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID N° 281.366"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2.014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2014:-***

- *Resolución JM/N° 7.681/14 de la Junta Municipal de fecha 08 de octubre de 2.014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.481/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 20 de octubre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Resolución N° 2.527/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 22 de octubre de 2.014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 2.603/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 28 de octubre de 2.014, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.527/2.014 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 2.732/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 05 de noviembre de 2.014, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.603/2.014 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 2.742/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 06 de noviembre de 2.014, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.742/2.014 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución JM/N° 8.257/15 de la Junta Municipal de fecha 11 de febrero de 2.015, por el se modifica las resoluciones que aprueba el proceso de referencia a la modalidad plurianual año 2.015 y 2.016.-*
- *Resolución N° 316/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 13 de febrero de 2.015, por el cual se modifica la Resolución Nº 62/2015, 90/2.015, y 197/2.015 I y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Addendum Nº 1 de fecha 13 de febrero de 2.015*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 56/2015 de fecha 26/01/2015 Nº 57/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 58/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 59/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 60/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 77/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 78/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 79/2015 de fecha 26/01/2015, Nº 80/2015 de fecha 26/01/2015*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha viernes 13 de marzo de 2.015, con la participación de los siguientes oferentes:-*

1. - INTEG VIP S.R.L.
2. – RECORD ELECTRICT S.A.E.C.A.
3.- DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL.
4.- FORTALEZA S.A.
5.- DAN & KAR S.A.
6.- T- MAX S.A.
7. - CREATEC S.A.
8. - AGR CENTER.
9. - OLGA COMERCIAL S.A.
10.- AL DIA S.A.
11.- COVA.
12.- COMERCIAL BARUA.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 689/2015 I. 2 4 MAR. 2015

13. BETUPAR S.R.L.
14. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
15.- FIERROS GUARANI
16.- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L
17.- CASA J. GOMEZ S.R.L
18.- FERRETERIA PERGAL
19.- COLOR SUR S.R.L

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- INTEG VIP SRL.:
- *Cotiza en el rubro repuestos para elásticos.*
- *Presenta copia de la contraseña de la constancia de no adeudar tributos municipales.-*
- *Presenta solamente una referencia sobre experiencia.-*
- *Presenta constancia SIPE No 1.340.295.-*

2.- RECORD ELECTRICT SAECA.:
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta medio magnético.*
- *Presenta constancia del SIPE Nº 1.340.249.-*

3.- DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL.:
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.340.153.-*

4.- FORTALEZA S.A.:

- *Cotiza en el rubro repuestos para elástico.-*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.101.*

5.- DAN & KAR S.A.:

- *Cotiza en el rubro cámaras y cubiertas.-*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.223.-*

6.- T- MAX S.A.:

- *Presenta solo la oferta original.*
- *Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales Exp. 8.376/2015.-*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 689/2015 I. 24 MAR. 2015

- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.-
- Constancia SIPE Nº 1.340.199.-

7.- CREATEC S.A:
- Cotiza en el rubro emulsión asfáltica
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.339.944.-

8.- AGR CENTER:
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta patente municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.-
- No presenta medios magnéticos.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.325.-

9.- OLGA COMERCIAL S.A:

- No presenta autorización del fabricante.-
- No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales-
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos-
- No presenta medios magnéticos.-
- Presenta constancia SIPE Nº 1.339.905.-

10.- AL DIA S.A:
- Cotiza en el rubro cemento asfaltico.-.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.339.945.-

11.- COVA:
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.289.-

12.- COMERCIAL BARUA:
- Presenta fotocopia de la contraseña de no adeudar tributos municipales Exp: 8.375/2015.-
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.260.-

13.- BETUPAR S.R.L:
- Presenta fotocopia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.260.-

14.- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A:
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.276.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 689/2015 I. 24 MAR. 2015

15.- FERRO GUARANI:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta Balance de los tres últimos años.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *La oferta no contiene estampillas.*

16.- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *La oferta no contiene estampillas.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.321.-*

17.- CASA J. GOMEZ S.R.L:

- *No presenta autorización del fabricante.-*
- *Presenta solo dos referencias de contratos anteriores.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.339.665.-*

18.- FERRETERIA PERGAL:

- *No presenta balance de los tres últimos años.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.320.-*

19.- COLOR SUR S.R.L:

- *Presenta una referencia o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.340.380.-*
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 4 MAR. 2015

Cont. Resolución N° 689/2015 I.

En cuanto a las observaciones realizadas, esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".

En lo que respecta a las ofertas presentadas por la firma CREATEC S.A y ALDIA S.A, observamos que el representante legal de ambas firmas es el LIC RICARDO J. MORAN B. con CI No 1.421.275, en ese sentido, la Ley No 2051/03 de Contrataciones Publicas dispone en su Art 40º inc. "g" "No podrán presentar propuestas en los procedimiento de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades ..g) los participantes que presenten mas e una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de un tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común:..."por lo recomendamos la descalificación de ambos oferentes.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E Nº 28/2015 de fecha 20 de Marzo de 2.015, dice: "Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la L.P.N. de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos.*

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	CASA J. GOMEZ S.R.L	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	INTEG VP S.R.L	CREATEC S.A.	COMERCIAL BARUA	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	149,5	3,3	1,7	4,8	21,6	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	0,3	0,4	0,2	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	12,9	17,8	19,0	12,0	33,2	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.-

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	BETUPAR S.R.L	COLOR SUR S.RL	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	COVA	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	5,2	2,6	3,0	1,2	Mayor o igual que: 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,1	0,4	0,3	0,8	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	44,6	4,8	29,8	23,2	26,2	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.-

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	FERRETERIA PERGAL	T MAX	DAN & KAR S.A	AGR CENTER	OLGA COMERCIAL	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	10,8	3,0	23,1	2,8	119,4	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,5	0,2	0,1	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	23,0	16,7	22,7	22,7	13,5	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.-

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	FORTALEZA S.A	ALDIA S.A	……..	……..	…….	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	9,2	1,9	……..	…….	…….	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,5	…….	……	……	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	2,6	25,1	……	……	……..	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.-

- La Dirección de Vialidad, vía Informe Nº 076 de fecha 20 de Marzo de 2.015, presenta el Informe Técnico, que dice: "En respuesta al Memorándum D.A No 382/2.015, referente al Llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

CEMENTO ASFALTICO

1. BETUPAR S.R.L

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias autenticadas de certificación de provisión de cemento asfaltico, los documentos están foliados desde el 148 al 169

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	-
Especificaciones técnicas	SI	-

2. AL DIA S.A

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfaltico, dichos documentos están foliados desde el 18 al 28.

///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	-
Especificaciones técnicas	SI	-

3. CREATEC S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfaltico, dichos documentos están foliados desde el 48 al 58.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio		NO
Especificaciones técnicas		NO

OFERTAS PRESENTADAS

	CEMENTO ASFALTICO 50/70 1.200 Ton.	
BETUPAR S.R.L	3.938.600	
AL DIA S.A.	4.103.100	
CREATEC S.A	NO COTIZA	

EMPRESAS	Ofertas	% de Variación según precio referencial por Ton 3.300.000
BETUPAR S.R.L	3.938.600	+19
AL DIA S.A.	4.103.100	+24

- La Dirección de Vialidad, vía Informe N° 077 de fecha 20 de Marzo de 2.015, presenta el Informe Técnico, que dice: "En respuesta al Memorándum D.A No 382/2.015, referente al Llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

EMULSION ASFALTICA TIPO RR 1C

1. BETUPAR S.R.L

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias autenticadas de certificación de provisión de cemento asfaltico, los documentos están foliados desde el 148 al 169

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	-
Especificaciones técnicas	SI	-

2. AL DIA S.A

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfaltico, dichos documentos están foliados desde el 18 al 28.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	NO	-
Especificaciones técnicas	NO	-

3. CREATEC S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfaltico, dichos documentos están foliados desde el 48 al 58.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	-
Especificaciones técnicas	SI	-

///...